

JUEVES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2019-7803 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

PRIMERO: Delegar en el concejal, don Ángel Arronte Fernández, la celebración del matrimonio civil entre don Rubén Aja Fernández y doña Laura Macarena Soriano Martín, a celebrar el día 30 de agosto de 2019.

Se celebrará el presente acto en virtud de la autorización concedida por la señora jueza encargada del Registro Civil de Medio Cudeyo (Cantabria) en auto de fecha 10 de junio de 2019 - Expediente número 139/2019, tramitado al efecto.

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a partir de esta fecha.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Cantabria" y "Tablón de Edictos".

Entrambasaguas, 27 de agosto de 2019.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2019/7803

CVE-2019-7803